CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
Comunidad de Madrid

CEIP VICTOR PRADERA Código 28003791 C/MONEGROS, 27 – telf.: 916886959 - 28915 Leganés (Madrid)

cp.victorpradera.leganes@educa.madrid.org https://ceipsovictorpradera.es/

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO E. INFANTIL CURSO 2026/27

DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR QUE HACE LA SOLICITUD			
Nombre:		Apellidos:	
DNI/NIE/otro:		Teléfono:	

DATOS DEL ALUMNO/A					
(1)Nombre:		**Curso 26/27**	**3 años**	**4 años**	**5 años**
Apellidos:		**(CUAL CURSARÁ)**			
(2)Nombre:					
Apellidos:					

SITUACIÓN ALEGADA		DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA	
	Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.		Certificado de tutela vigente.
	Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción/ Ingreso Mínimo Vital		Certificado vigente beneficiario.
	Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.		Certificado vigente beneficiario.
	Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.		Documento acreditativo del PMORVG.
	Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.		Certificado expedido por la autoridad competente.
	Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.		Certificado expedido por la autoridad competente.
	Familias con una renta per cápita familiar inferior a la cuantía fijada a los efectos de la determinación del precio reducido del menú escolar en las correspondientes órdenes de la Consejería competente en materia de educación por las que se establecen los precios del menú escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.(8400 euros)		Fotocopia de la declaración de la Renta 2023 o en su defecto Certificado de la Vida Laboral e ingresos 2024.
	Alumnos con necesidades educativas especiales.		Dictamen donde figure dicha condición.

En Leganes, a_____de_____de 20

FIRMA DEL PADRE FIRMA DE LA MADRE

BECAS PARA LIBROS DE INFANTIL

Según instrucciones de la Vicepresidencia y Consejería de Educación y Universidades, queda abierto el plazo para presentar las solicitudes de becas para libros de infantil, hasta el día **22 DE JUNIO DE 2026**. Se tendrá en cuenta para la determinación de los alumnos beneficiarios los siguientes criterios:

- ✓ Alumnos tutelados por la comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- ✓ Familias perceptoras del RMI, Renta Mínima de Inserción. (**SERA NECESARIO DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ESTA CONDICIÓN CON UNA ANTIGÜEDAD MENOR A 6 MESES)**
- ✓ Familias perceptoras de Ingreso Mínimo Vital, IMV **(SERA NECESARIO DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ESTA CONDICIÓN CON UNA ANTIGÜEDAD MENOR A 6 MESES)**
- ✓ Familias en situación de intervención social por los servicios sociales. (**DOCUMENTO ACREDITATIVO DE DICHA ENTIDAD DE ENCONTRARSE EN ESTA SITUACIÓN)**
- ✓ Alumnos con la condición en víctima de violencia de género. **(DOCUMENTO ACREDITATIVO DE DICHA SITUACIÓN)**
- ✓ Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades. **(DOCUMENTO ACREDITATIVO DE QUE SE ENCUENTRA EN ESTA SITUACIÓN Y ESTA CONCEDIDA YA LA PROTECCIÓN)**
- ✓ Alumnos con la condición de víctima del terrorismo. **(DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE TENER ESTA CONDICIÓN)**
- ✓ Familias con una renta per cápita familiar inferior a 8400 euros. **(DOCUMENTO ACREDITATIVO DE POSEER ESTA CONDICIÓN, DECLARACIÓN DE LA RENTA DEL AÑO 2023, SI NO ESTAS OBLIGADO HACERLA DOCUMENTO QUE ACREDITE LOS INGRESOS DE ESE AÑO)**
- ✓ Alumnos con necesidades educativas especiales. **(DICTAMEN DONDE FIGURE DICHA CONDICIÓN).**